

lo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil posterior a la terminación del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente, inclusive, a la presentación de los opositores.

2.º Se expondrá oralmente, durante una hora como máximo, una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenida en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga durante el plazo máximo de tres horas.

3.º Se expondrá por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, un tema, que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

4.º Será de carácter práctico, y el Tribunal regulará su desarrollo, según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

1.º Al terminar cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

2.º La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor o persona debidamente autorizada no concurrese al acto de elección ni hubiese designado en su instancia la cátedra que desea, el Tribunal acordará aquella para la que le propone, apelando si fuera necesario a la votación.

VIII. Presentación de documentos

1.º El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- Partida de nacimiento
- Copia compulsada del título académico.
- Certificación médica.
- Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Las opositoras, certificación de tener cumplido o estar exentas del Servicio Social
- Los Sacerdotes, la licencia eclesiástica correspondiente.
- Declaración jurada de los cargos o empleos que ostente, y certificación, en su caso, de compatibilidad de horario con la función docente, según determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

En defecto de los documentos indicados, las referidas circunstancias podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de la instancia a que se refiere el apartado 1.º de la norma III de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida dentro del número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que depende, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El nombramiento de los funcionarios de carrera que hubieran superado las pruebas selectivas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número del Registro de Personal.

Toma de posesión

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 66 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo anteriormente indicado, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9406

ORDEN de 5 de abril de 1974 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea, Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 5 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea, Universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9407

ORDEN de 5 de abril de 1974 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 1 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de febrero) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto dicho concurso de traslado y vacante la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

9408

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso restringido de traslado para proveer unidades escolares de Educación Física vacantes en Colegios Nacionales entre Maestros de la referida especialidad.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º de la Orden de 11 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se estableció la especialidad de Educación Física en las Escuelas a cargo de Maestros Nacionales, Esta Dirección General ha resuelto:

I. Convocatoria

1.º Convocar concurso restringido de traslado para proveer las unidades escolares de Educación Física relacionadas en el anexo II de esta Resolución.

II. Concursantes

2.º Podrán participar en este concurso los Maestros que en anteriores concursos de méritos hayan accedido a la especialidad, y se encuentren en la actualidad al frente de unidades escolares de este tipo, llevando en las mismas dos años de servicios efectivos, referidos a 1 de septiembre de 1974, fecha en que, caso de obtenerlo, habrán de posesionarse del nuevo destino. Los que concurren desde el primer destino en la especialidad no precisarán tiempo determinado de servicios.

III. Preferencias

3.º La preferencia para la obtención de destino vendrá determinada por la puntuación que corresponda a cada concursante por aplicación del baremo que figura en el anexo I de esta Resolución, computándose exclusivamente los servicios realizados y méritos contraídos en el ejercicio docente como Maestros Nacionales dedicados a la Educación Física.

IV. Plazo de peticiones

4.º El plazo de solicitudes será el de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Instancias y documentación

5.º Las instancias se presentarán en la Delegación Provincial del Departamento de la provincia en que sirvan los solicitantes, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañados de

hoja de servicios certificada y cerrada en 1 de marzo del año en curso, y documentos acreditativos de los méritos contraídos en el ejercicio de la especialidad como titular de escuela de Educación Física.

6.º Cada concursante acompañará relación detallada de los méritos que aduce, que aparecerán clasificados por igual orden con que figuran en el número 3.º de esta convocatoria, uniéndose a esta relación los documentos o copias compulsadas justificativos de tales méritos, a los efectos de aplicación del baremo que en el citado número se contiene.

7.º El formato de la petición se ajustará al modelo anexo, y en ella se relacionarán, por riguroso orden de preferencia, las unidades escolares de Educación Física que solicitan, consignando los mismos datos con que aparecen en la relación de vacantes.

8.º Las instancias y documentos presentados por los concursantes se remitirán por las Delegaciones Provinciales del Departamento a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Educación Preescolar y General Básica), dentro de los ocho días siguientes a la finalización del plazo de solicitud. Estos documentos irán acompañados de dos relaciones, comprensivas cada una de los nombres y apellidos de los Maestros y Maestras aspirantes, ordenados alfabéticamente.

VI. Resolución del concurso

9.º Este concurso será resuelto por la Dirección General de Personal, que podrá asesorarse en cuanto a la aplicación del baremo por un representante de la Delegación Nacional de Juventudes y otro de la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

10. Las adjudicaciones provisionales se publicarán en el «Boletín Oficial» del Departamento, concediéndose un plazo de quince días naturales para la presentación de reclamaciones, resueltas las cuales, se elevarán a definitivas tales adjudicaciones, con las modificaciones a que hubiese lugar, publicándose en el «Boletín Oficial» correspondiente.

11. Para la resolución del concurso, en cuanto afecte a vacantes de Navarra, se estará a lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), como consecuencia del régimen foral de aquella provincia en materia de provisión de Escuelas.

12. Por la Dirección General de Personal, de acuerdo con las Delegaciones Nacionales de la Juventud y Sección Femenina, se resolverán las dudas que puedan suscitarse en el desarrollo de la presente convocatoria.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

ANEXO I

Baremo a que se refiere el número III de la convocatoria

1. Servicios

	Puntos
1.1. Por cada año de servicio como titular de una Escuela de la especialidad de Educación Física para la que haya sido nombrado en virtud de anterior concurso de méritos	1,20
1.2. Por cada mes completo de servicio prestado en las condiciones anteriores	0,10
2. Méritos de valoración objetiva	
2.1. Títulos y diplomas conseguidos desde que se ejerce la especialidad.	
2.1.1. Por el título de Profesor de Educación Física expedido por las Escuelas legalmente reconocidas	3,00
2.1.2. Por el título de Instructor de Educación Física expedido como en el caso anterior	2,00
2.1.3. Por títulos expedidos a nivel nacional:	
2.1.3.1. De Entrenador deportivo	2,00
2.1.3.2. De Monitor deportivo	1,00
2.1.4. Por títulos expedidos a nivel regional o provincial:	
2.1.4.1. De Entrenador deportivo	1,00
2.1.4.2. De Monitor deportivo	0,50
2.1.5. Por la posesión de diploma de oro de aptitud física	1,00

	Puntos
2.1.6. Por la posesión del diploma de plata de aptitud física	0,50
2.1.7. Por la posesión del diploma de bronce de aptitud física	0,25
2.2. Distinciones honoríficas:	
2.2.1. Por la medalla de oro al mérito deportivo	3,00
2.2.2. Por la medalla de plata al mérito deportivo	2,00
2.2.3. Por la medalla de bronce al mérito deportivo	1,00
2.2.4. Por premios y distinciones otorgados en relación con la Educación Física:	
2.2.4.1. Por la medalla de plata de la Juventud o «Y» de plata de la Sección Femenina	2,00
2.2.4.2. Por la medalla de bronce de la Juventud o «Y» roja de la Sección Femenina	1,00
2.2.4.3. Por cada premio nacional de Educación Física	1,00
2.2.4.4. Por cada premio «Ángel García del Vello»	0,50
2.2.4.5. Por cada premio «Luis María Sobredo» y cada diploma de honor	0,25
2.2.4.6. Por distinciones a nivel nacional:	
2.2.4.6.1. Medallas de oro o primeros puestos conseguidos en competiciones oficialmente convocadas para la Enseñanza General Básica o Federativas por deportistas personalmente preparados (hasta un máximo de 5,00 puntos)	1,00
2.2.4.6.2. Medallas de plata o segundos puestos conseguidos en competiciones oficialmente convocadas para la Enseñanza General Básica o Federativas por deportistas personalmente preparados (hasta un máximo de 3,00 puntos)	0,50
2.2.4.6.3. Medallas de bronce o terceros puestos conseguidos en competiciones oficialmente convocadas para la Enseñanza General Básica o Federativas por deportistas personalmente preparados (hasta un máximo de 2,00 puntos)	0,25
2.2.4.7. Por distinciones a nivel provincial:	
2.2.4.7.1. Medallas de oro o primeros puestos conseguidos en competiciones oficialmente convocadas para la Enseñanza General Básica o Federativas por deportistas personalmente preparados (hasta un máximo de 3,00 puntos)	0,25
2.2.4.7.2. Medallas de plata o segundos puestos conseguidos en competiciones oficialmente convocadas para la Enseñanza General Básica o Federativas por deportistas personalmente preparados (hasta un máximo de 2,00 puntos)	0,20
2.2.4.7.3. Medallas de bronce o terceros puestos conseguidos en competiciones oficialmente convocadas para la Enseñanza General Básica o Federativas por deportistas personalmente preparados (hasta un máximo de 1,00 punto)	0,10
2.3. Cursos.	
2.3.1. Por cada curso de perfeccionamiento, referido a Educación Física y realizado con aprovechamiento durante el tiempo en que ha desempeñado la función:	
2.3.1.1. De nivel nacional	2,00
2.3.1.2. De nivel regional o provincial	1,00
3. Méritos de valoración discrecional	
3.1. Por la eficacia demostrada en el ejercicio de la función a juicio de la Inspección Técnica:	
3.1.1. Por calificación de excelente	5,00
3.1.2. Por calificación de muy bueno	3,00
3.1.3. Por calificación de bueno	1,00
3.2. Por la eficacia demostrada en el desarrollo de la Educación Física escolar, a juicio de la Delegación de la Juventud o Sección Femenina:	
3.2.1. Por calificación de excelente	5,00
3.2.2. Por calificación de muy bueno	3,00
3.2.3. Por calificación de bueno	1,00
3.3. Por la participación, colaboraciones o servicios prestados en competiciones escolares, a juicio de las Delegaciones competentes:	
3.3.1. Por calificación de excelente	5,00
3.3.2. Por calificación de muy bueno	3,00
3.3.3. Por calificación de bueno	1,00

ANEXO II

Relación de unidades escolares de Educación Física vacantes para proveer por concurso de méritos

Provincia	Localidad	Centro	Maestro	Maestra	Observaciones
Alava	Abechuco	Colegio Nacional «Luis Eusebio»	1	—	
Alava	Abechuco	Colegio Nacional «Madre Sancho Guerra»	—	1	
Alava	Araya	Colegio Nacional comarcal	1	—	
Alava	La Guardia	Colegio Nacional comarcal	1	—	
Alava	Vitoria	Colegio Nacional de Prácticas, anejo Escuela Normal	1	—	
Albacete	Almansa	Colegio Nacional «José María Pemán»	—	1	
Albacete	Almansa	Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén»	1	—	
Albacete	Caudete	Colegio Nacional «Cecilia Serrano»	—	1	
Albacete	Caudete	Colegio Nacional «Ruiz Alcázar»	1	—	
Albacete	Tarazona de la Mancha	Colegio Nacional «Eduardo Sanchis»	1	—	
Albacete	Tobarra	Colegio Nacional «Cervantes»	—	1	
Albacete	Villarrobledo	Colegio Nacional «Giménez de Córdoba»	1	1	Atenderá también alumnado del Colegio Nacional «Virrey Morcillo».
Albacete	Yeste	Colegio Nacional «Santiago Apóstol»	1	—	
Alicante	Alcoy	Colegio Nacional «Sagrado Corazón»	—	1	Atenderá también alumnado de Escuela Comarcal «Francisco Franco».
Alicante	Almoradí	Agrupación Escolar mixta «Canales y Martínez»	—	1	
Alicante	Castalla	Agrupación Escolar mixta	1	1	Atenderá también alumnado de Escuelas de Patronato.
Alicante	Elche	Colegio Nacional «Carrús Este»	—	1	
Alicante	Monóvar	Colegio Nacional «Cervantes»	1	—	
Almería	Adra	Colegio Nacional «San Nicolás»	1	—	
Almería	Níjar	Colegio Nacional «Francisco Franco»	1	1	
Avila	Árvalo	Colegio Nacional	—	1	
Avila	Avila	Colegio Nacional de Prácticas, anejo Escuela Normal	—	1	
Avila	Candeleda	Colegio Nacional	—	1	
Badajoz	Alburquerque	Colegio Nacional «Francisco Franco»	1	1	
Badajoz	Almóndralejo	Colegio Nacional «Primo de Rivera»	—	1	
Badajoz	Cabeza de Buey	Colegio Nacional «Generalísimo Franco»	1	—	
Badajoz	Jerez de los Caballeros	Colegio Nacional mixto	1	1	
Badajoz	Llerena	Colegio Nacional «Suárez Somonte»	—	1	
Badajoz	Villafranca de los Barros	Colegio Nacional «Nuestra Señora Coronada»	—	1	
Badajoz	Villanueva de la Serena	Colegio Nacional «Conquistadores»	—	1	
Badajoz	Zafra	Colegio Nacional mixto comarcal	1	1	Atenderá también alumnado de Agrupación Escolar mixta «Pedro Valencia».
Baleares	Ibiza	Colegio Nacional «José Antonio»	1	1	
Baleares	Inca	Graduada mixta	—	1	Atenderá también alumnado de Graduadas «Cristo Rey» «Ferroquia» y «Ramón Llull».
Baleares	Lluchmayor	Graduada mixta	1	1	
Baleares	Mahón	Colegio Nacional «Primo de Rivera»	1	—	
Baleares	Palma de Mallorca	Colegio Nacional mixto «Levante»	1	1	Atenderá también alumnado Graduado «Cecilio Melero».
Baleares	Palma de Mallorca	Colegio Nacional «Santa Isabel»	—	1	
Baleares	Palma de Mallorca	Colegio Nacional «La Soledad»	1	—	
Baleares	Palma de Mallorca	Colegio Nacional mixto «Son Español»	1	—	
Barcelona	Barcelona	Colegio Nacional «Cristóbal Colón»	1	—	
Barcelona	Barcelona	Colegio Nacional «Onésimo Redondo»	—	1	
Barcelona	Barcelona	Colegio Nacional «Ramiro Ledesma»	1	1	
Barcelona	Barcelona	Colegio Nacional de Prácticas «Ramón Pané»	—	1	
Barcelona	Cornellá de Llobregat	Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer»	1	—	
Barcelona	Cornellá de Llobregat	Colegio Nacional «San Ildefonso»	1	—	
Barcelona	Gavá	Colegio Nacional «Salvador Lluch»	1	—	
Barcelona	Sabadell	Colegio Nacional «Rius y Borrel»	1	1	
Barcelona	Sabadell	Colegio Nacional «Fernando el Católico»	1	1	
Barcelona	Santa Coloma de Gramenet	Colegio Nacional «Fernando Sagarra»	1	—	Atenderá también alumnado del Colegio Nacional «Juan XXIII» y Graduado «Monturiol».
Barcelona	Villanueva y Geltrú	Colegio Nacional «José Antonio»	1	1	
Burgos	Briviesca	Colegio Nacional mixto «Teresa Arce»	—	1	
Burgos	Burgos	Colegio Nacional «Generalísimo Franco»	—	1	
Burgos	Miranda de Ebro	Colegio Nacional «Príncipe de España»	1	—	

		AGREGACION ESCOLAR	
Cádiz	Alcañal de los Gazules	Colegio Nacional «Juan Armario»	1
Cádiz	Alcañal de los Gazules	Colegio Nacional «Sagrada Familia»	1
Cádiz	Alcañal del Valle	Colegio Nacional mixto	1
Cádiz	Algeciras	Colegio Nacional «General Castaños»	1
Cádiz	Algeciras	Colegio Nacional «Generalísimo Franco»	1
Cádiz	Barca de la Florida	Colegio Nacional «Príncipes de España»	1
Cádiz	Los Barrios	Colegio Nacional y Escuela-Hogar «San Isidro Labrador»	1
Cádiz	Jerez de la Frontera	Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Paz»	1
Cádiz	La Línea	Colegio Nacional «Carlos V»	1
Cádiz	La Línea	Colegio Nacional «Generalísimo Franco»	1
Cádiz	La Línea	Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Mercedes»	1
Cádiz	La Línea	Colegio Nacional «Santiago»	1
Cádiz	Olvera	Colegio Nacional «Miguel de Cervantes»	1
Cádiz	Los Pastores	Colegio Nacional «Nuestra Señora de Europa»	1
Cádiz	Fuerto de Santa María	Colegio Nacional y Escuela Profesionales de la «Sagrada Familia»	1
Cádiz	Tarifa	Colegio Nacional y Escuela-Hogar «Guzmán el Bueno»	1
Castellón	Benicarló	Colegio Nacional	1
Castellón	Villarreal	Graduada «Cervantes»	1
Castellón	Villarreal	Colegio Nacional «Concepción Arenal»	1
Ceuta	Ceuta	Colegio Nacional «Convoy de la Victoria»	1
Ciudad Real	Almadén	Colegio Nacional «Hijos de Obreros»	1
Ciudad Real	Malagón	Colegio Nacional «Francisco Franco»	1
Ciudad Real	Socuéllamos	Colegio Nacional «Gerardo Martínez»	1
Ciudad Real	La Solana	Colegio Nacional «Sagrado Corazón»	1
Ciudad Real	Tomelloso	Colegio Nacional mixto «Cervantes»	1
Ciudad Real	Tomelloso	Colegio Nacional «José Antonio»	1
Ciudad Real	Villarrubia de los Ojos	Colegio Nacional «Rufino Blanco»	1
Córdoba	Baena	Colegio Nacional «Amador de los Ríos»	1
Córdoba	Cabra	Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Sierra»	1
Córdoba	Peñarroya Pueblonuevo	Escuela-Hogar	1
Córdoba	Priego	Escuela-Hogar	1
La Coruña	Carballo	Colegio Nacional comarcal «Francisco Franco»	1
Cuenca	Iniesta	Graduada mixta «María Jover»	1
Cuenca	San Clemente	Colegio Nacional	1
Gerona	Bañolas	Colegio Nacional «Baldri Rexach»	1
Gerona	La Bisbal	Colegio Nacional	1
Gerona	Figueras	Colegio Nacional «San Pablo»	1
Gerona	Olot	Colegio Nacional «Malagrida»	1
Granada	Albuñol	Graduada «Natalio Rivas»	1
Granada	Durcal	Colegio Nacional mixto	1
Granada	Granada	Graduada «Reyes Católicos»	1
Granada	Granada	Colegio Nacional de Prácticas, anexo Escuela Normal	1
Granada	Montefrío	Colegio Nacional comarcal	1
Granada	Motril	Colegio Nacional «Carballo Dinelli»	1
Guadalajara	Molina de Aragón	Graduada «Pardo Cayoso»	1
Guadalajara	Sigüenza	Graduada «San Antonio Portaceli»	1
Guipúzcoa	Deva	Escuela Comarcal	1
Guipúzcoa	Eibar	Graduada mixta «Amaña»	1
Guipúzcoa	Eibar	Colegio Nacional «San Andrés»	1
Guipúzcoa	Hernani	Colegio Nacional mixto	1
Guipúzcoa	Oñate	Colegio Nacional mixto	1
Guipúzcoa	Tolosa	Colegio Nacional «Padre Gorosabel»	1
Huelva	Huelva	Colegio Nacional «XXV Años de Paz»	1
Huelva	Huelva	Colegio Nacional «Doce de Octubre»	1

Atenderá también alumnado del Colegio Nacional «San José de Calasanz».

Atenderá también alumnado de la Graduada «Pío XII».

Atenderá también alumnado de la Graduada «Fundación Flors».

Atenderá también alumnado de la Graduada «L. Coso».

Atenderá también alumnado de la Graduada «Abelardo Contento».

Atenderá también alumnado de la Graduada mixta «José María del Moral».

Atenderá también alumnado del resto de las Escuelas de la localidad.

Atenderá también alumnado del resto de las Escuelas de la localidad.

Atenderá también alumnado de la Graduada «Gueñol».

Atenderá también alumnado de las Escuelas-Albergue.

Atenderá también alumnado de la Graduada «San Roque».

Atenderá también alumnado de la Graduada del Patronato «Alfa».

Provincia	Localidad	Centro	Maestro	Maestra	Observaciones
Huelva	Huelva	Colegio Nacional «Arias Montano»	1	1	
Huelva	Isla Cristina	Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen»	1	1	
Huelva	Zalamea la Real	Escuela Graduada	1	1	
Huesca	Binéfar	Colegio Nacional	1	1	
Huesca	Fraga	Graduada «Matías Montero»	1	1	Atenderá también alumnado de la Graduada «Afueras de Fraga».
Jaén	Alcalá la Real	Graduada comarcal número 1	1	1	
Jaén	Alcalá la Real	Graduada comarcal número 2	1	1	
Jaén	Baeza	Colegio Nacional mixto «José Antonio»	1	1	
Jaén	Jaén	Colegio Nacional de Prácticas, anejo Escuela Normal	1	1	
Jaén	Jódar	Colegio Nacional «Nuestra Señora de Fátima»	1	1	
Jaén	Mancha Real	Colegio Nacional «Sixto Sigler»	1	1	
Jaén	Santiago de la Espada	Escuela-Hogar	1	1	
León	Astorga	Colegio Nacional «Blanco Cela»	1	1	
Lérida	Balaguer	Colegio Nacional «Primo de Rivera»	1	1	
Lérida	Borjas Blancas	Colegio Nacional «Juan XXIII»	1	1	
Lérida	Cervera	Graduada comarcal «Jaime Balmes»	1	1	
Lérida	Lérida	Colegio Nacional «Cervantes»	1	1	
Lérida	Lérida	Colegio Nacional «Magni Morera»	1	1	
Logroño	Alfaro	Colegio Nacional «Elorza Aristorena»	1	1	
Logroño	Arnedo	Colegio Nacional mixto	1	1	
Logroño	Calahorra	Colegio Nacional «Quintiliano»	1	1	
Lugo	Monforte	Colegio Nacional «Sagrado Corazón»	1	1	
Lugo	Monterroso	Colegio Nacional	1	1	
Lugo	Vivero	Agrupación Escolar «Pastor Díaz»	1	1	Atenderá también alumnado de la Graduada «Pedrosa Latas».
Madrid	Getafe	Colegio Nacional «Sagrado Corazón»	1	1	
Madrid	Madrid	Graduada «La Salle»	1	1	
Madrid	Villarejo de Salvanés	Escuela Graduada	1	1	Atenderá también alumnado de las Escuelas de la localidad.
Málaga	Córn	Colegio Nacional «Pintor Palomo Anaya»	1	1	Atenderá también alumnado de la Escuela-Hogar «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Málaga	Málaga	Colegio Nacional «Cervantes»	1	1	
Málaga	Málaga	Colegio Nacional «San Patricio»	1	1	Atenderá también alumnado de las Graduadas «Virgen del Carmen» y «Virgen de Fátima».
Málaga	Ronda	Colegio Nacional «Juan de la Cosa»	1	1	
Murcia	Agullas	Colegio Nacional «Virgen de los Dolores»	1	1	
Murcia	Cartagena	Colegio Nacional «San Isidoro y Santa Florentina»	1	1	
Murcia	Murcia	Colegio Nacional «Cierva Peñafiel»	1	1	
Murcia	Murcia	Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen»	1	1	
Navarra	Pamplona	Colegio Nacional «José María Huarte»	1	1	Atenderá también alumnado de la Graduada «San Juan».
Navarra	Tudela	Colegio Nacional «Elvira España»	1	1	
Orense	Verín	Agrupación Escolar mixta	1	1	
Oviedo	Avilés	Colegio Nacional «La Luz»	1	1	
Oviedo	Mieres	Colegio Nacional «Aniceto Sela»	1	1	
Oviedo	Oviedo	Colegio Nacional «Ventanielles»	1	1	
Palencia	Guardo	Colegio Nacional «Vegarredonda»	1	1	Atenderá también alumnado de las Graduadas «El Otero» y «Las Rozas».
Las Palmas	Aruacas	Colegio Nacional «Generalísimo Franco»	1	1	Atenderá también alumnado de las Graduadas «La Goleta», «La Santidad», «Cardones» y «Cañadros».
Pontevedra	Dena-Coirón	Colegio Nacional comarcal	1	1	
Pontevedra	Puenteardas	Colegio Nacional comarcal	1	1	
Santa Cruz de Tenerife	Los Llanos de Aridane	Colegio Nacional mixto «XXV Años de Paz»	1	1	
Santander	Campuzano	Colegio Nacional	1	1	
Santander	Castro-Urdiales	Colegio Nacional «XXV Años de Paz»	1	1	Atenderá también alumnado de la Escuela-Hogar «San Martín de Campiño».
Santander	Laredo	Colegio Nacional	1	1	Atenderá también alumnado de la Graduada M. de Colindres.
Santander	Santander	Colegio Nacional «Ramón Pelayo»	1	1	Atenderá también alumnado de la Graduada «General Sagardia».
Santander	Torrelavega	Colegio Nacional «Cervantes»	1	1	
Segovia	Cuellar	Escuela comarcal	1	1	

Sevilla	Constantina	Escuela Hogar	1	—
Sevilla	Coria del Río	Colegio Nacional «San José»	1	—
Sevilla	Lora del Río	Colegio Nacional «San José de Calasanz»	1	1
Soria	Almazán	Escuela Hogar	1	—
Soria	Burgo de Osma	Colegio Nacional «Juan Yagüe»	1	—
Tarragona	Reus	Agrupación Escolar «José Antonio»	1	1
Tarragona	Reus	Colegio Nacional «Mariano Fortuny»	1	—
Tarragona	Tarragona	Colegio Nacional «Jaime I»	1	—
Tarragona	Torreforta	Colegio Nacional «Gual Villalbi»	—	1
Teruel	Alcañiz	Graduada «El Cuartelito»	—	1
Teruel	Andorra	Graduada mixta	1	1
Toledo	Toledo	Colegio Nacional de Prácticas, anejo Escuela Normal	—	1
Toledo	Villafranca de los Caballeros	Colegio Nacional «Miguel de Cervantes»	1	—
Valencia	Alginet	Colegio Nacional	1	—
Valencia	Carcagente	Colegio Nacional «Navarro Darás»	1	1
Valencia	Carlet	Colegio Nacional mixto «J. Vicente Mora»	1	1
Valencia	Enguera	Colegio Nacional «López Palop»	1	1
Valencia	Requena	Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio»	1	—
Valencia	Torrente	Colegio Nacional «Virgen del Rosario»	1	—
Valladolid	Iscar	Colegio Nacional mixto	1	—
Valladolid	Laguna de Duero	Colegio Nacional mixto	1	—
Vizcaya	Bilbao	Colegio Nacional de Prácticas, anejo Escuela Normal	—	1
Vizcaya	Ermua	Colegio Nacional «Teresa Murga»	1	—
Zamora	Zamora	Colegio Nacional «Juan XXIII»	—	1
Zaragoza	Calatayud	Colegio Nacional «Salvador Mingujón»	1	—
Zaragoza	Zaragoza	Graduada «Cristo Rey», Patronato Social Calasanz	1	—

Atenderá también alumnado de la Graduada «Diego Lainez».

Atenderá también alumnado de la Agrupación Escolar «Primo de Rivera» y de las Graduadas «Ferrate Clarasó» y «San Pablo».

Atenderá también alumnado del Colegio Nacional «Saavedra» y Graduada del Patronato «San José Obrero».

Atenderá también alumnado de las Graduadas «Riu Clar», «Campo Claro», «Nuestra Señora de los Angeles» y «La Salle».

Atenderá también alumnado de las Escuelas «San José», «Cantagallos» y «Parroquial».

Atenderá también alumnado de Agrupación Escolar mixta.

